



**REFLEXIONES EN TORNO AL CONCEPTO DE INEMPLEABILIDAD: CONSIDERACIONES PARA
PENSAR LA POLÍTICA SOCIAL**

Gabriela Scarfó¹; Malena Hopp²
y Catalina Highton³

Resumen: El objetivo del artículo es reflexionar acerca de la construcción del término "inempleable", frecuentemente utilizado en el diseño de las políticas sociales. Este desarrollo permite hacer visible cuestiones a menudo pasadas por alto y destaca aspectos – como es el caso de las denominaciones – que necesariamente deben tenerse en cuenta cuando se trata de elucidar los sentidos de las políticas.

Palabras clave: política social, categorías de nominación, “inempleabilidad”

Resumo: O objetivo do artigo é reflexionar a respeito da construção do termo "inempleable", frequentemente utilizado no desenho das políticas sociais. Este desenvolvimento permite fazer visíveis questões com frequência passadas por alto e destaca aspectos – como é o caso das nomações – que necessariamente deve ter-se em conta quando se trata de elucidar os sentidos das políticas.

Palavras-chave: política social, categorias de nomação, “inempleabilidad”

Introducción

“La política se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres. Dios ha creado *al* hombre [Mensch], *los* hombres son un producto humano, terrenal, el producto de la naturaleza humana (...) La política trata del estar juntos y los unos con los otros de los *diversos*” (Arendt, 1998: 45). Si como plantea Arendt los hombres somos producto de nosotros mismos y por ende, las formas de nombrar a estos “otros” diversos que

¹ Becaria Doctoral CONICET, Instituto de Antropología y Educación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

² Becaria Doctoral CONICET, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.

³ Maestranda en Políticas Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.



habitan/comparten nuestro mundo pueden transformarse, podemos afirmar la necesidad de reflexionar acerca de las formas de nominación que en tanto sociedad utilizamos.

Claro que no podemos abordar este problema en su totalidad, ya que deberíamos recorrer los distintos discursos que producen y re-producen el orden social en determinado momento social e histórico, en una sociedad dada. Por esa razón y también debido a nuestros intereses como trabajadores sociales, centraremos nuestra discusión en la forma en que el Estado, a través de la política social, define a los sujetos (¿objetos?) de sus intervenciones. Los sujetos están constituidos por relaciones que anteceden y sobrepasan a las políticas sociales, pero al mismo tiempo éstas contribuyen a constituir subjetividades (Hopp y Gradin, 2007). Por eso es menester revisar las formas en que la política social define a sus destinatarios y qué implicancias tiene esto en la construcción de las representaciones sociales respecto del “sujeto asistido”.

El objetivo del presente artículo es reflexionar acerca de cómo se construye el término "inempleable" que si bien carece de densidad teórica dada su juventud, está ya en construcción como "concepto", además de ser frecuentemente utilizado en el diseño de las políticas sociales en nuestro país⁴. Los conceptos tiene dos dimensiones: comprensión, es decir las notas que lo definen y extensión, aquello a lo que el concepto se aplica. En este trabajo intentaremos dar cuenta de qué se está diciendo cuando se utiliza este término y a quiénes alcanza.

Para analizar cómo se construye la “inempleabilidad” realizaremos un recorrido histórico del surgimiento del concepto buscando explorar su significado implícito y así inferir qué tipos de subjetividades modela este término. Este recorrido estará acompañado por una reflexión teórica que pretende dar cuenta de los supuestos que subyacen y refuerzan los sentidos y la función social del término “inempleable”.

¿Qué significa ser un “inempleable” en una sociedad organizada en torno al trabajo (tanto sus representaciones como los sistemas de protección, las identidades y las formas de reconocimiento social)? ¿Qué implicancias tiene esto para la construcción de la democracia

⁴ A partir del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1506 del año 2004 se regula la reformulación de los programas de transferencia de ingresos y se diferencian los destinatarios de la política laboral en oposición a los de la política social a partir del concepto de empleabilidad. En este marco se diseñaron tres programas nacionales: el Plan Familia, El Plan de Seguridad Alimentaria y el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, todos ellos destinados a los devenidos “inempleables”.



y la ciudadanía? En definitiva esta reflexión en la búsqueda del modo en que este peculiar concepto es construido invita a recordar que “los hombres son un producto humano, terrenal” que puede transformarse y los que trabajamos en las políticas sociales tenemos la responsabilidad de ello.

El surgimiento del concepto

Los diarios son un buen indicador de los temas que se encuentran en discusión en un momento dado, ya que dan cuenta, de alguna manera, de cómo se van construyendo o introduciendo en el “sentido común” los conceptos elaborados por las ciencias sociales. Por ello, comenzamos nuestro rastreo del concepto de inempleabilidad en este medio y encontramos su primera aparición en la segunda mitad de la década del 90. Ernesto Kritz, (en ese momento director-socio de la División de Estudios Laborales de Mora y Araujo y Asociados), en una nota del Diario *Clarín* del 11 de mayo de 1997, planteaba que los jóvenes sin educación son virtuales inempleables. Explica que “En los partidos del conurbano bonaerense hay 80 mil jóvenes de 15 a 24 años, en su mayoría varones, que no estudian ni trabajan ni están buscando trabajo. De ellos, 66 mil aún no han cumplido 20 años”. Estos jóvenes que no estudian, ni trabajan y tampoco pueden ser sostenidos por sus familias, “constituyen el núcleo duro de la marginalidad urbana”. Para Kritz, los jóvenes en esta situación son considerados peligrosos, ya que “proveen una base social para la violencia, que se expresa en criminalidad”, por ejemplo, en la formación de pandillas o el vandalismo.

Para comprender la preocupación respecto del problema de la inempleabilidad y el modo en que el término se fue construyendo, no podemos dejar de analizar el contexto social y económico imperante al momento en que esta nota fue publicada. La década del '90 se constituyó en el momento de auge de la implementación del proyecto neoliberal en la Argentina, promovido desde distintos organismos internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Este proyecto⁵ planteaba la necesidad de realizar una reforma estructural del Estado que permitiera alcanzar el equilibrio

⁵ Las medidas incluidas en este proyecto se plasmaron en el denominado “Consenso de Washington”, que principalmente se centro en la desaparición de políticas de estado intervencionistas remplazándolas por políticas orientadas al mercado.



fiscal y una utilización eficiente de los recursos públicos. El ajuste, institucionalizado como plan de gobierno en el año 1991, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia y con la llegada del Ministro de Economía Domingo Cavallo, implicó, entre otras medidas, la desregulación y apertura de los mercados, limitando la protección por parte del Estado a través de la reducción del gasto público y una política de privatización de empresas estatales. Es importante señalar que estas medidas son más que decisiones técnicas o económicas, son la exteriorización de un proceso de transformación socio-cultural, en donde los actores relevantes del mismo construyeron un universo de sentido con nuevas pautas culturales y diferentes reglas de juego (Grassi, 2003). En este nuevo universo de sentido se inserta el concepto de inempleabilidad, que aparece como resultado de un fenómeno “excepcional” y que hasta ese momento no se imaginaba: el crecimiento económico sostenido, expresado en las altas tasas de aumento del Producto Bruto Interno (PBI), no estuvo acompañado del aumento de la ocupación⁶. Por el contrario, se produjo un deterioro sistemático del mercado laboral con el consiguiente crecimiento del desempleo. A partir de “1993 hasta 1996 la desocupación tomó un impulso de crecimiento más fuerte y esto se debió tanto a la presión de la oferta que envió más miembros del hogar al mercado, como a la pérdida neta de puestos de trabajo asociada con la insuficiente capacidad de generación de empleos de la economía” (Con *et al.*, 2003). En 1995 se alcanzó el pico de la desocupación, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) indicaba un 20,2% en el mes de mayo en el Gran Buenos Aires. Para los años siguientes, se mantuvo entre el 13% y el 18%. Las transformaciones del mundo del trabajo y de las formas de protección social del Estado, generaron tanto una profundización de la pobreza estructural como la aparición de los llamados “nuevos pobres”, integrantes de la clase media empobrecidos, que a partir de situaciones de desempleo o de deterioro de las condiciones laborales no alcanzaron a cubrir sus necesidades básicas a través de los ingresos (Minujin y Kessler, 1995).

En este marco surge primero el concepto de empleabilidad para explicar y dar respuesta a las “nuevas” situaciones de desempleo, así como también para expresar la

⁶ El “período de crecimiento “sostenido” y genuino, se desarrolla a lo largo de parte de la década de los noventa, y comienza hacia 1992, año en el cual, una vez estabilizada la economía y en plena implementación de las “reformas estructurales”, el producto empieza a crecer por encima del máximo nivel alcanzado durante la década pasada. Pese a una importante caída en el año 1995, el producto agregado mostró tasas de crecimiento positivas y relativamente altas hasta 1998 (en promedio, del orden del 4% anual), acumulando un crecimiento entre puntas del 30%.” (Lavopa: 2004)



preocupación, tanto en nuestro país, como desde los organismos internacionales por la búsqueda de una solución al problema. En este sentido, Kritz explica que para el caso de la Argentina “la reducción de la desocupación por el efecto de tracción en una economía de alto crecimiento, no resultaría necesariamente en una mejora de la calidad de la inserción de quienes carecen de capital humano. Lo más probable es que persista - e incluso aumente- la desigualdad. Esto es inherente a una economía con desajustes entre oferta y demanda de trabajo” (Clarín 11/5/1997).

En el plano internacional, la Organización Internacional del Trabajo publicó en el Boletín del Centro Interamericano para la Formación (CINTERFOR) un documento titulado “La formación al servicio de la empleabilidad”. Allí se plantea que “en la búsqueda de la armonización del progreso económico y el progreso social” la empleabilidad y las políticas de generación de empleabilidad de los trabajadores, es un factor determinante, “tanto de la competitividad y rentabilidad de las empresas como de la seguridad de empleo, el progreso personal y profesional, el reconocimiento social y la remuneración de los trabajadores”⁷. Todo esto en un contexto definido por la “transformación de una magnitud y una rapidez sin precedentes, en todas las esferas de la vida económica y social y en un momento de mundialización creciente de la economía mundial, [...] basada en una mayor utilización de los mecanismos del mercado y en un comercio liberalizado”. Este documento y posteriormente la recomendación 195 de la OIT⁸, definen la empleabilidad como un atributo que brinda mayores oportunidades y capacidades “de engendrar los tipos de competencia y de calificación que permitan a la gente encontrar, crear, conservar, enriquecer su puesto de trabajo, y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, social y profesional” (CINTERFOR, 1998). El término “empleabilidad” se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo (Recomendación 195, OIT).

⁷ Al respecto es interesante problematizar el uso de término económicos tales como el de rentabilidad referida a sujetos, en este caso, ¿qué rentabilidad se puede extraer de los “inempleables”?

⁸ Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1º de junio de 2004.



Es interesante destacar que con anterioridad a 1998 no sólo no se menciona, ni se problematiza el tema de la empleabilidad, sino que las recomendaciones de la OIT tenían “el objeto de estimular [...] una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido”⁹. Es decir que el acento estaba puesto en la capacidad de los Estados de promover el empleo para todas las personas que buscaban trabajo. Aún no se visualizaba el problema del desempleo, por ello la intervención se realizaba a través de políticas laborales y productivas, a fin de garantizar el desarrollo económico y social.

Para el año 1984 el énfasis de las recomendaciones de la OIT continuaba siendo la búsqueda del pleno empleo como forma de garantizar el derecho al trabajo¹⁰. Sin embargo, comienzan a esbozarse indicios del problema del desempleo. Esto se visualiza en la Recomendación 169, en la cual se explicita la necesidad de “adoptar políticas y tomar medidas que [...] faciliten la adaptación al cambio estructural a nivel global, sectorial y de la empresa, y el reempleo de los trabajadores que hayan perdido sus empleos como consecuencia del cambio estructural y tecnológico; [...] la reorganización y reducción del tiempo de trabajo; [...] y la protección de grupos particulares” (Puntos 9 al 11). Aquí comienza a visualizarse la necesidad de atender a aquellos sectores más perjudicados como consecuencia de las transformaciones tecnológicas del mundo del trabajo. Asimismo aparece la idea de políticas sociales de empleo. Es recién a partir del Consenso de Washington (1989) que comienza a pensarse el problema de la empleabilidad, debido a la profundización de la crisis capitalista y sus consecuencias sociales y en el nivel del empleo.

En la Argentina, en consonancia con los planteamientos y sugerencias internacionales de mediados de la década del 90, se sancionó en el año 2004 el decreto N° 1506 que regula la reformulación de los programas de transferencia de ingresos¹¹. Allí se

⁹ Convenio sobre la política del empleo, 1964 (N° 122). Adoptado el 9 de julio de 1964 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima octava reunión. Entrada en vigor: 15 de julio de 1966, de conformidad con el artículo 5

¹⁰ Recomendación 169 sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 junio 1984 en su septuagésima reunión.

¹¹ El Decreto de Emergencia Ocupacional Nacional “fija un plazo de 180 días [...] para que los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social en forma conjunta y sobre la base de los datos con que a la fecha cuentan ambas jurisdicciones, realicen una clasificación de los beneficiarios del programa mencionado (El Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados) de acuerdo a las condiciones de empleabilidad que



diferencian claramente los destinatarios de la política social en oposición a los de la política laboral. Con el objetivo explícito de “agudizar la mirada sobre las necesidades específicas de quienes se encuentran bajo la línea de pobreza” comienzan a implementarse programas “para dos realidades diferentes: las personas que tienen menores dificultades generales para encontrar un trabajo (por su situación familiar, cantidad de hijos que atender, formación, etc.) y las familias en situaciones de mayor vulnerabilidad social (por número de hijos, niveles de deserción escolar) con menores posibilidades de acceder o sostenerse mediante el empleo”¹². A partir de estas premisas el Estado clasifica a los destinatarios de la política según criterios de “empleabilidad”. De esta forma quedan bajo la órbita del Ministerio de Trabajo las personas que dado el crecimiento económico y la actual situación del mercado laboral podrían llegar a conseguir un empleo. En cambio, las personas devenidas “inempleables”, según criterios basados en el tipo de capacidades que demanda el mercado serán “beneficiarios” de las políticas sociales focalizadas en los grupos más vulnerables¹³.

Los supuestos teóricos subyacentes en la construcción del concepto de inempleabilidad

Luego del rastreo del origen del concepto, reflexionaremos acerca de los supuestos que subyacen a la construcción de la inempleabilidad. Intentaremos dar cuenta cómo diversas teorías refuerzan los sentidos y la función social del término “inempleable”.

Agamben (2003) explica que los griegos, a diferencia de las sociedades occidentales modernas, utilizaban dos términos para distinguir las formas de vida. Por un lado, estaba la *zoé* que expresaba la vida pura, el simple hecho de vivir, la *nuda vita* (vida desnuda) como vida fuerza o vida biológica y por otro el *bios*, la vida relacional que implica el lenguaje, la política y la ciudadanía. Si pensamos las sociedades contemporáneas desde estas categorías, podemos decir que los trabajadores asalariados pueden gozar de estas dos formas de vida: la *zoé* resumida en sobrevivencia y el *bios* en la pertenencia a una comunidad política y en el

eventualmente, reúnan los mismos. [...] Los beneficiarios con posibilidades de empleo continuarán percibiendo sus beneficios en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los que no cumplan con los requisitos establecidos quedarán incluidos dentro de los programas creados o a crearse en el ministerio de desarrollo social”.

¹²Presentación del Plan Familia, <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/PF/default.asp>

¹³ Cabe señalar que dentro de este grupo se encuentran principalmente las mujeres con hijos. Un ejemplo de esto es que el 91,6% de los receptores del Plan Familias por la Inclusión Social, un programa de transferencia de ingresos destinado a los receptores del Plan Jefas y Jefes de hogar Desocupados que no cumplen con los requisitos de empleabilidad, son mujeres. Desde una perspectiva de género, este dato da cuenta de la forma en que la política social construye roles diferenciados para mujeres y varones, reforzando las desigualdades.



ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo, para las personas definidas bajo la categoría de “inempleables” la vida parecería reducirse sólo a la *zoé*, es decir, a la mera subsistencia. Como señala Grassi (2003) en las sociedades neoliberales el acceso legítimo a los recursos para la reproducción depende de la realización de algún tipo de actividad remunerada – cualquiera sea la relación social en la que el trabajo se realice y los términos con que se nomine al modo de organizar la producción. En este sentido, en tanto que actualmente no se ha modificado esta condición, la imposibilidad de acceso al trabajo limita el ejercicio de la ciudadanía y marca una integración diferencial, fundada en el estigma de ser asistido¹⁴.

Así también Arendt (1998) distingue tres actividades que se encuentran relacionadas con la *condición humana*. La expresión *vita activa* designa estas tres actividades humanas fundamentales. La primera de ellas es la labor. Ésta refiere al proceso biológico del cuerpo humano, es decir que está ligada a la satisfacción de las necesidades vitales. La labor no sólo garantiza la supervivencia individual, sino también la vida de la especie. “La condición humana de la labor es la misma vida”. Trabajo, la segunda actividad de la *vita activa*, corresponde a lo no natural de la existencia del hombre. Es decir que el trabajo no refiere al ciclo de vida biológico, sino que proporciona un “artificial” mundo de las cosas que se distingue claramente de las circunstancias naturales. “La condición humana del trabajo es la mundanidad”. La tercera, la acción, es la única actividad que se da entre los hombres y se corresponde con la condición humana de la pluralidad. Esta tercera actividad es la condición de toda vida política (Arendt, 1998:19).

Si bien las tres actividades que describe Arendt constituyen la condición humana, sólo la tercera puede explicar las formas en que los hombres construyen un orden social y las condiciones para vivir juntos. Es la única que da cuenta de la diversidad de los hombres y de que éstos son resultado de sus propias prácticas, por tanto capaces de transformarse. Sin embargo en las sociedades modernas, el trabajo está puesto en el centro de la vida social y es la fuente principal de reconocimiento. Esto nos lleva a preguntarnos qué sucede hoy con las personas que se encuentran limitadas a la esfera de la labor, es decir las personas que en el

¹⁴ Paugam (2007) retoma la definición de pobreza de Simmel, según la cual lo que hace que una persona sea considerada pobre y nada más que pobre es la ayuda que recibe públicamente de la colectividad a la que pertenece. Cada sociedad define y confiere un estatus diferente a sus pobres cuando decide otorgarles asistencia.



marco de un sistema social excluyente (Basualdo y Aspiazu, 2001) no pueden superar la situación de mera reproducción de las condiciones de supervivencia.

Podríamos pensar que en un sistema democrático la política trata del estar juntos entre los diversos, entonces desde las políticas sociales deberían desplegarse estrategias tendientes a revalorizar las capacidades de los individuos, a fin de que estos puedan incorporarse en todas las esferas de la vida social y así alcanzar la condición humana. Por el contrario, esta división entre reproducción, trabajo y acción es producida y reforzada por la clasificación de los sujetos como “inempleables” desde las políticas públicas. Así, podemos observar que lo que subyace a la construcción de la categoría de “inempleable” es la división entre la *labor* y la *acción*.

Así las políticas sociales que hoy se están desarrollando se sustentan en la noción de intervención en oposición a la idea de participación pública. De esta forma se sustituye la acción, en el sentido que la define Arendt por la conducta, reduciendo a los destinatarios de la política social a la condición humana “de la misma vida”. El concepto de inempleabilidad supone una homogeneidad entre “los desocupados”, definida por su dificultad de inserción en el mercado laboral. De esta forma se reduce lo diverso, es decir las particularidades de cada sujeto que se encuentra desempleado (por ejemplo un desocupado de “larga data”, una mujer que debido a que tiene que asumir las tareas domésticas y el cuidado de sus familiares tiene dificultades para encontrar trabajo o la situación de una persona con una discapacidad que lo inhabilita para el trabajo, entre otras) a una categoría homogénea que esencializa y define una situación transitoria, enraizada en las condiciones estructurales del sistema productivo y el mercado de empleo en la Argentina, como responsabilidad individual, ligada a la falta de capacitación del sujeto. De esta manera se construye el estereotipo social del “inempleable”, entendido como una heterodesignación que tiende a homogeneizar la diversidad de situaciones en las que se encuentran los sujetos. Cuando el estereotipo es negativo, tal es el caso de “los desempleables”, el grupo aparece en la vida pública “hablado por otros”, es decir sin la posibilidad de construir un lenguaje propio capaz de dar cuenta de su situación¹⁵.

¹⁵ Un ejemplo de acciones que confrontan este estereotipo se puede observar en la conformación de movimientos de trabajadores desocupados, que a partir de compartir una situación de desempleo pudieron organizarse, expresar sus demandas y auto denominarse como trabajadores desocupados y no sólo como desocupados o “inempleables”.



La inempleabilidad se opone y a la vez contiene la idea de empleabilidad. Es decir que para que exista un grupo denominado como inempleables es necesario que exista otro grupo que sea empleable. Esta idea es central y nos permite desnaturalizar este concepto y poder dar cuenta de que se trata de una construcción social resultado de relaciones de poder y disputas de sentidos.

Partiendo de esta idea, resulta útil retomar la definición de opresión que elabora Iris Marion Young (1990). Este concepto es utilizado por los grupos sociales para mostrar la situación de injusticia social a la cual se encuentran sometidos. Para la autora la opresión nombra un conjunto de conceptos y condiciones que pueden dividirse en cinco categorías: explotación, marginalización, falta de poder, imperialismo cultural y violencia. Cada una de ellas se constituye en una forma de opresión y no es necesario que se presenten las cinco categorías al mismo tiempo para considerar a un grupo como oprimido. Así también aclara que la opresión es un concepto estructural y de carácter sistémico, por tanto para que exista un grupo oprimido es necesario que exista como correlato otro grupo opresor. Siguiendo esta definición podemos considerar a los “inempleables” como marginalizados, en tanto se encuentran excluidos del mercado de trabajo. Esta situación conlleva la privación de la posibilidad de libre elección de su forma de vida, ya que deben someterse a los criterios establecidos por el Estado y aceptar las prestaciones que éste brinda, a fin de alcanzar la satisfacción de las necesidades de subsistencia. Esta situación de marginalización se ve reforzada por la falta de poder que inhibe las propias capacidades e impide la expresión de sus demandas. Por último, son sometidos a violencias materiales y simbólicas, a través de las intervenciones estatales y en la interacción cotidiana.

Por último, si bien estas “caras de la opresión” que define Iris Marion Young nos sirven para analizar las situaciones en las que se encuentran los sujetos devenidos “inempleables”, no es correcto afirmar que esta población sea un grupo en los términos de la autora. En este sentido, si el grupo se define fundamentalmente por “el sentido de identidad” (ibid.: 45) y no solamente por tener algún atributo en común, podemos dudar de la posibilidad de constitución de un grupo de “inempleables”, debido a la dificultad de reconocerse a partir de una identidad negativa, atribuida “desde afuera”, en este caso por el Estado. Aquí conviene recordar las reflexiones de Castel (2004) acerca de las “trampas de la exclusión” y el riesgo de que las propias políticas que intentan promover la inserción social



consoliden una situación de exclusión, a partir de la estigmatización de los asistidos y la consiguiente legitimación de una ciudadanía de segunda. Por eso consideramos que es necesario repensar la categoría de inempleable y las políticas destinadas a atender a estas poblaciones en situación de vulnerabilidad social y marginación del mercado de trabajo.

Reflexiones finales

El recorrido realizado permitió analizar algunos problemas teóricos implicados en el uso de la categoría “inempleabilidad” para denotar a los sujetos según sus potencialidades para ingresar o no al mundo del trabajo remunerado. Esta categorización de las personas como “empleables” o “inempleables” no sólo tiene consecuencias en el acceso a distintos planes sociales (según clasifiquen como destinatarios de las políticas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social o Desarrollo Social) sino que tiene también consecuencias en la subjetividad y las representaciones que se construyen en torno a ellos.

Partiendo de la premisa de que todo programa o proyecto social opera sobre la base de una concepción social y políticamente convalidada sobre quienes son los “otros”, no solamente en términos de cuáles son las categorías de personas en condiciones de riesgo que requieren intervención estatal, sino a partir de una representación social de su vida cotidiana, de sus necesidades y expectativas (Cardarelli y Rosenfeld, 1998). Cabe preguntarse ¿Qué efectos tiene la aplicación de la categoría de “inempleable” en la construcción de identidades?

Esta forma de nominación es en definitiva un estigma que determina la producción de subjetividades ancladas en un lugar cristalizado, excluyendo a los ya excluidos, naturalizando situaciones sin cuestionar las condiciones materiales de existencia de esas poblaciones y de producción de dichas situaciones. En consecuencia, los destinatarios de los programas sociales, así definidos, ven pasar el mundo pero no circulan por él y el convertirse en beneficiarios efectivos no supone franquear las distancias que los separan de los otros (Duschatzky, 2008).

En una sociedad donde el acceso a los derechos laborales depende del trabajo (entendido aquí como una relación laboral, formal y estable), las políticas que excluyen de antemano la posibilidad de acceso al mismo se fundamentan en una concepción que remarca el carácter residual y focalizado de la política social. En esta concepción la política social



marca como destinatarios a “los pobres”, “los excluidos” o “los vulnerables”, naturalizando un modo de intervención que despoja a la problemática de la pobreza de sus aristas políticas, legitimando políticas dominantes que reproducen identidades tuteladas. Así entendida, la política social deja de lado la función integradora y garante del mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos contenido en políticas universales, como la educación (elemento fundamental generador de la “empleabilidad”).

Asimismo, este carácter focalizado de la política social refuerza el estigma de la asistencia. La “inempleabilidad” es una categoría que se le atribuye al sujeto “desde afuera” (heterodesignación), naturalizando y construyendo como condición permanente de la persona una situación que tiene que ver con los requerimientos del mercado capitalista en un momento social e histórico determinado. El rótulo de “inempleable” asignado a los sujetos es en realidad una categoría relativa. Se presenta como una condición adscripta a los sujetos, cuando verdaderamente la capacidad de insertarse en el mercado de trabajo, depende de condiciones impuestas por el mercado de empleo (en la Argentina altamente segmentado tanto por sexo como por clase social), es decir controlado por el capital.

En este sentido no puede obviarse que el Estado opera desde una des-responsabilización que comienza en la aplicación de una política social que realiza una discriminación, excluyendo a los que considera no aptos para el trabajo, y continúa dejando librada a los mecanismos del mercado y por ende, a su suerte, la vida de los individuos. Ante la legitimación de estos mecanismos nos preguntamos cuál sería el rol de Estado si no es el de garantizar condiciones de dignidad de los sujetos.

Estos son algunos de los elementos que se presentan al momento de problematizar el concepto de desempleabilidad y analizar los efectos de su uso. En este marco consideramos indispensable la profundización de la reflexión y disputa política en torno a las formas de nominación instituidas y las prácticas que estas denominaciones suponen y promueven. La pretensión de este trabajo fue un intento por abrir preguntas y discusiones que permitan repensar y transformar las políticas sociales y nuestras prácticas cotidianas en tanto trabajadores de lo social.



Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2003). *Homo Sacer. El Poder Soberano y la Nuda Vida*. Valencia, Pretextos
- Arendt, Hannah (1998). *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- Basualdo Eduardo y Daniel Aspiazu (2001) *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Buenos Aires, UNQUI, FLACSO
- Cardarelli, Graciela, Rosenfeld (1998), Mónica. *Las participaciones de la pobreza*. Editorial Paidós.
- Castel, Robert (2004). *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. Buenos Aires, Topía.
- Con, Epstein, Paceti y Salvia (2003) *Cambios en la estructura socio-ocupacional en el GBA durante los '90. Una mirada desde la problemática del género*. En Laboratorio/n Line. *Estudios sobre Cambio Estructural y Desigualdad Social*, Año II. Número 11-12. 2003, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Duschatzky, S. (compl.). (2008). *Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Grassi, Estela (2003) *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Espacio, Buenos Aires.
- Hopp, Malena y Agustina Gradin “*Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados: contraprestación, estigma y distinción*”. Ponencia presentada en las VII Jornadas de Sociología de la UBA. “Pasado, presente y futuro de la Sociología”. Carrera de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. 5 al 9 de noviembre de 2007. Buenos Aires, Argentina.
- Minujin, A. Y G. Kessler. (1995). *La nueva pobreza en Argentina*, Planeta. Buenos Aires.
- Paugam, S. (2007). *Las formas elementales de la pobreza*, Alianza Editorial, Madrid
- Young, Iris Marion (1990). *Justice and Politics of Difference*, Princeton, New Jersey, University, Press.